



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 AG 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.797/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo y mediante Nota N° 1545/07 de la Secretaría de Administración se solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios a los fines de afrontar los gastos del mes de Agosto del Cte. año de la Unidad Académica;

QUE esta medida innovadora se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaría, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado a través del Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (Sipefco), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de Agosto de 2007 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados mediante el instrumento legal de práctica;

QUE es facultad de este Decanato autorizar este tipo de gastos según lo estipula el Artículo N° 60 Inciso "e" del Estatuto de la UNPA;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.2.-Recursos Propios correspondientes a gastos del mes de Agosto del Cte. Año de esta Unidad Académica, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

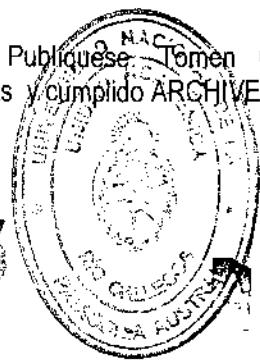
ARTICULO 3º- FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Secretaría de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 31 de Agosto de 2007.-

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomén Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

513



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA

ES FIRMADA
RIO GALLEGOS, 01 AGO 2007

JUAN CARLOS PABLOMONTE
JEFÉ DE SECCIÓN DE ALUMNOS
UNPA